

En la Villa de El Masnou, siendo las doce horas del día diecinueve de Junio de dos mil catorce, se reúnen en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Camí del Mig s/n, los Señores Accionistas de la Compañía Mercantil "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, SOCIEDAD ANONIMA", debidamente convocados por anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Compañía, ambos, del día 16 de Mayo de 2.014, según lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por parte de la Sra. Laura Palés Cardellach, Secretaria no Consejero, da la bienvenida a los presentes y por abierto el acto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía.

En segundo lugar, y como cuestión de orden, la Sra. Palés pone de manifiesto a la Junta la imposibilidad del Presidente del Consejo de Administración, Don José Domenech Giménez, de asistir hoy a este acto debido a una indisposición que le impide a su pesar, contar con su presencia.

Consecuentemente procede designar un Presidente de la Junta, proponiendo la Sra. Palés que sea Don Eduardo Navarro Zamora, de conformidad con el artículo 20º de los Estatutos Sociales.

Por parte de todos los asistentes a la Junta, presentes o representados, se aprueba por unanimidad que Don Eduardo Navarro Zamora ostente la condición de Presidente de la Junta, expresamente designado para este acto.

Ocupa pues la Presidencia de la Junta, Don Eduardo Navarro Zamora, asistido por la Secretario no Consejero, D^a Laura Palés Cardellach.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, asisten a la Junta los Señores Consejeros de la Sociedad, que a continuación se indican: la Mercantil SHERPA DESARROLLO, S.L., representada por Don Eduardo Navarro Zamora; la Mercantil SHERPA DESARROLLO, S.L., representada por Don Alfredo Bru Tabernero y la Mercantil CUAVE XXI, S.L., representada por Don Sergio Domenech Alvaró.

A continuación se dan por reproducidos los anuncios de convocatoria publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, ambos el día 16 de Mayo de 2.014, que copiados a la letra, dicen así:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.** a celebrar en el domicilio social, sito en el carrer Camí del Mig, s/n., del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 18 de Junio de 2.014, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 19 de Junio de 2.014, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas

puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.013, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.013 y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, durante el curso del referido ejercicio social.

4º.- Dimisión y Nombramiento de Consejero.

5º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos del artículo 146 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

7º.- Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.014.

8º.- Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al que se refiere el artículo 61-ter de la Ley del Mercado de Valores.

9º.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes, y la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

10º.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA.- Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear ("Entidades Depositarias") y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Para concurrir a la Junta General será indispensable acreditar la condición de accionista mediante la

correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General.

REPRESENTACION EN LA JUNTA GENERAL.- De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión, debiendo acreditarse la condición de accionista del representante conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social sito en 08320-El Masnou (Barcelona), carrer Camí del Mig, s/n., a la atención del Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista. La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.

DERECHO DE INFORMACION.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, carrer Camí del Mig, s/n., 08320-El Masnou (Barcelona), así como consultar en la página web de la Sociedad (www.dogl.es), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos :

1.- Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referido al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2013, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, junto con los correspondientes Informes del Auditor de la Cuentas.

2.- Texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, y estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.dogl.es), de forma

ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General los siguientes documentos :

- 1.- El presente anuncio de convocatoria.
- 2.- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2.013.
- 3.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2.013.
- 4.- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación.

4.- Tarjeta de asistencia, delegación y voto-

Asimismo desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.dogi.es) el número total de acciones y derecho de voto existentes en la fecha de la convocatoria, y a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista y se acompañará documento -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente que acredite su condición de accionista. Estas solicitudes de información, dirigidas al Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio antes indicado.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.-

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación, copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias que acrediten su condición de accionistas así como el porcentaje de capital señalado requerido para el ejercicio de este derecho.

Protección de Datos Personales.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero del cual es responsable DOGI INTERNATIONAL FABRICS, SOCIEDAD ANONIMA. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1.999, mediante comunicación escrita dirigida a 08320-El Masnou (Barcelona), Carrer Camí del Mig, s/n.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la Compañía y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

AVISO.-

Se avisa a los Sres. Accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en **PRIMERA** convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente

Doña Laura Palés Cardellach Secretario del Consejo de Administración. El Masnou (Barcelona), a 28-Abril-2014.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procede al discurso de apertura y saluda a todos los accionistas. Tomando la palabra a continuación la Secretario, D^a Laura Palés Cardellach, quién da cuenta de la concurrencia de 21.796.132 acciones, que representan un quórum del 82'891% sobre el total de 26.295.060 acciones, que comprenden el total capital social de la Compañía, de las cuales 19.736.926 acciones lo hacen personalmente, 2.031.885 acciones por delegación, y 27.321 acciones, mediante voto por correo. De las acciones concurrentes a la Junta, deben deducirse 11.835.407 acciones correspondientes al accionista BUSINESSGATE, S.L., de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, por no poder ejercer sus derechos por más del 29,99% del capital social, siendo por tanto el quórum total efectivo de 9.960.725 acciones que representan el 37'881% del capital social total, de las cuales 7.901.519 acciones lo hacen personalmente, 2.031.885 acciones por delegación, y 27.321 acciones, mediante voto por correo.

A la vista de todo ello, el Sr. Presidente, declara válidamente constituida la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria.

Toma la palabra, Don Eduardo Navarro Zamora, y procede en primer lugar a exponer a la Junta la estructura de la operación de inversión efectuada por parte de SHERP CAPITAL a través de BUSINESSGATE, S.L., en la Compañía, así como el status actual de este proceso, todo ello acordado en la Junta de fecha 19 de Marzo de 2.014. Tras recordar a la Junta los acuerdos adoptados en aquella fecha, se concreta que actualmente, y habiéndose ejecutado

el primer Aumento de Capital (con exclusión del derecho de suscripción preferente), nos encontramos tramitando ante la CNMV el levantamiento de la suspensión de la cotización de la acción de DOGI y la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) presentada por BUSINESSGATE, S.L. En este punto se explica que el 28 de Abril de 2.014, BUSINESSGATE, S.L. presentó ante la CNMV la solicitud de autorización de la OPA; que en fecha 9 de Mayo la CNMV admitió a trámite dicha solicitud y que actualmente la OPA se encuentra pendiente de aprobación, habiéndose aprobado ya el documento registro y el cumplimiento de los requerimientos para la cotización de la acción. Se recuerda a la Junta que una vez liquidada la OPA se procederá a la ejecución del segundo Aumento de Capital (con derecho de suscripción preferente), con el compromiso por parte de BUSINESSGATE, S.L. de suscribir el importe que quedara incompleto en esta segunda Ampliación hasta cubrir la diferencia entre los 3'8 Millones de Euros y lo aportado y lo aportado en la Primera Ampliación.

Asimismo se recuerda a la Junta la consecución de quitas con acreedores por importe de 24 Millones de Euros, con el consecuente impacto positivo en los Fondos Propios de la Compañía, condicionada dicha reestructuración a la finalización del proceso de recapitalización de DOGI por importe de 3'8 Millones de Euros y al otorgamiento de un Préstamo por parte de AVANÇSA por importe de 1 Millón de Euros, cuyo acuerdo ya se ha alcanzado en virtud de contrato firmado el 25 de Abril de 2.014, estando únicamente pendiente su ejecución.

Seguidamente por parte de Don Eduardo Navarro Zamora se procede a exponer a la Junta, que como consecuencia de la reorganización interna de la Compañía y, tal y como se acordó en su día, se ha procedido a presentar por parte de la Compañía FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMERA FUA (representado por Don Joaquín M^a Gabarró), su dimisión al cargo de Consejero, haciendo especial agradecimiento a la labor prestada por el indicado Consejero y especialmente a su colaboración en este proceso de transición.

Como consecuencia de dicha dimisión, se pone en conocimiento de la Junta que se propondrá seguidamente para su aprobación, el nombramiento de un nuevo Consejero Independiente, habiéndose designado para ello a la Sociedad JETHRO MANAGEMENT CONSULTING, S.L., representada por Don Richard Rechter Leib. Se justifica la propuesta en la indicada Sociedad, atendida la dilatada experiencia del Sr. Rechter en el sector textil y el conocimiento de la Sociedad, atendida la condición de Consejero que ya en su día había ocupado en DOGI.

A continuación, cede la palabra al Consejero-Delegado de la Compañía, Don Alfredo Bru Tabernero, quien representa a la Mercantil SHERPA DESARROLLO, S.L., se pasa a comentar detalladamente las Cuentas relativas al ejercicio de 2.013, así como las proyecciones del 2.014, y los demás puntos del Orden del Día.

Se procede a analizar los resultados obtenidos en el año 2.013, desde el punto de vista de las ventas del Grupo habiéndose producido un incremento del 4'4%, como resultado de un incremento de las ventas obtenidas en EFA. Se analiza igualmente el resultado operativo del Grupo DOGI desde el punto de vista del EBITDA y EBIT, existiendo una mejoría con relación al año 2.012, derivado en cuanto al EBITDA de la provisión de 1'3 Millones de Euros correspondientes al ERE ejecutado en Enero de 2.014, y en cuanto al EBIT derivado de la mencionada provisión, así como de una amortización de Fondo de Comercio de EFA por valor de 1'9 Millones de Euros, y una provisión de 0'5 Millones de Euros en concepto de deterioro de activos no operativos de DOGI ESPAÑA. Asimismo se analiza el resultado neto y el Balance que si bien se desprende un total Patrimonio Neto de 11.872.305 Euros, éste, con la aplicación de las quitas conseguidas con los acreedores por valor de 21 Millones de Euros, quedará totalmente

restablecido.

Se pasa a continuación por parte del Sr. Bru ha exponer a la Junta el Plan de Negocio previsto para el Grupo DOGI a raíz de la entrada del nuevo Inversor en la Sociedad. Empezar por alargar la capacidad técnica y humana de DOGI para ser líder en el sector del tejido elástico, y si bien reconoce la existencia de problemas financieros de la Compañía, entiende que existe una gran oportunidad de mejora así como oportunidad en el mercado y en el sector.

Desde la entrada de SHERPA CAPITAL en DOGI se están llevando acciones con el objetivo de transformar la Compañía y que la misma vuelva a ser competitiva. Para ello, Don Alfredo Bru como Consejero-Delegado se está involucrando en la gestión directa de la Compañía y asimismo se ha procedido a nombrar como nueva Directora-General, a D^a Montserrat Figueras, con amplia experiencia en el sector textil, a quién se aprovecha para disculpar su ausencia en esta Junta precisamente por encontrarse en Estados Unidos visitando la planta de EFA. El Sr. Bru aprovecha para destacar el carácter de activo estratégico que para DOGI supone EFA.

Asimismo comenta la nueva estrategia comercial de abarcar otros sectores del mercado (principalmente retailers) frente a la actual focalización en fabricantes que además padecen su propia situación de crisis, y la corrección que se está llevando a cabo actualmente en relación a la organización interna de la Compañía.

A continuación pasa a exponer a la Junta los retos a corto plazo previstos (crecimiento, competitividad y organización alineada como Grupo y ágil aprovechando el tamaño de la Compañía), así como las actuaciones efectuadas en estos últimos meses encaminadas a transmitir confianza a los clientes; redefinir la política y área comercial de la Empresa; realización de cambios internos que ayuden a mejorar la competitividad de los precios y la ampliación de mercados (retailers más prendas deportivas más "active wear").

En cuanto a los planes de mejora de procesos y de costes, se expone por el Sr. Bru, los que deben llevarse a cabo relativos al control de calidad, a la gestión de operaciones para obtener la mejora de eficiencia y disminuir los errores de producción, así como a fomentar la coordinación entre departamentos para equilibrar el flujo de trabajo. Paralelamente se siguen realizando acciones encaminadas a las reducciones de los costes generales (desde los de Auditoría hasta los energéticos), así como la reorganización del proceso de creación, creando un Comité de Producto con el apoyo de la Dirección.

Se concreta ahora la exposición en cuanto a EFA, manifestando que si bien tiene un riesgo al depender de un cliente de gran volumen, los contactos realizados con él mismo son muy positivos (el Sr. Bru ha estado visitando la semana pasada los clientes y proveedores de EFA presencialmente en Estados Unidos). Hace igualmente mención de la necesidad de favorecer las sinergias del Grupo.

Finalizada la exposición del Consejero-Delegado, se abre el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra un solo accionista (D^a Lidia Piñol Torres, titular de 300 acciones), que pregunta sobre la cotización de la acción, y por parte del Sr. Navarro se contesta que se está trabajando activamente entre la Compañía y la CNMV para que la

acción vuelva a cotizar.

Finalizada la exposición de asuntos y ruegos y preguntas, se pasa a la fase de propuesta de aprobación de los acuerdos.

APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES Y GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

PRIMERO.- En cuanto a la adopción del acuerdo PRIMERO al mismo concurren 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.959.880 acciones, que representan el 99'992% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 745 acciones, que representan el 0'007% y una abstención de 100 acciones, que representan el 0'001% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Aprobar las Cuentas Anuales individualizadas de la Sociedad, así como la propuesta de aplicación del resultado individual, y los correspondientes Informes de Gestión individual, cerrados todos ellos en fecha 31 de Diciembre del 2.013; que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, e Informe Anual de Gobierno Corporativo, y suscritos todos los documentos por los Señores Consejeros de la Compañía: Don Eduardo Domenech Alvaro, Don Sergio Domenech Alvaro, la Mercantil GERTOCA, S.L., representada por su Legal Representante, Don Jordi Torras Torras, la Mercantil "FIATC. MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA", representada por su Legal Representante, Don Joaquín-María Gabarró Ferrer, la Mercantil "LOS CLASICOS Z, S.L.", representada por su Legal Representante, Don Acacio Rodríguez García y Don Carlos Franqués Ribera. Dichos documentos, se corresponden con los formulados por los mismos en fecha 19 de Marzo de 2.014, tanto de la Individual como de la Consolidada.

Se hace constar que las Cuentas Anuales no están firmadas por el Consejero, Don José Domenech Giménez, por estar Indispuesto en la sesión del Consejo de Administración en que se firmaron las mismas.

A tenor de lo establecido en el artículo 366.7 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que las Cuentas Anuales aprobadas, se corresponden con las auditadas por los Auditores de la Sociedad, la Compañía HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L., cuyo Informe se acompaña junto con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de fecha 20 de Marzo de 2.014.

Aplicación del Resultado: Sociedad Individual: Pérdidas : NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (9.554.399 €), que se acuerda sea compensada con los beneficios que obtenga la Sociedad en próximos ejercicios.

SEGUNDO.- En cuanto a la adopción del acuerdo SEGUNDO al mismo concurren 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.959.595 acciones, que representan el 99'989% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 1.030 acciones, que representan el 0'010% y una abstención de 100 acciones, que representan el 0'001% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas, así como la propuesta de aplicación del resultado Consolidado, y los correspondientes Informes de Gestión consolidados, cerrados todos ellos en fecha 31 de Diciembre del 2.013, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, e Informe Anual de Gobierno Corporativo, y suscritos todos los documentos por los Señores Consejeros de la Compañía: Don Eduardo Domenech Alvaro, Don Sergio Domenech Alvaro, Don Carlos Franqués Ribera, la Mercantil GERTOCA, S.L., representada por su Legal Representante, Don Jordi Torras Torras, la Mercantil "FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA", representada por su Legal Representante, Don Joaquim-Maria Gabarró Ferrer y la Mercantil "LOS CLASICOS 2, S.L.", representada por su Legal Representante, Don Acacio Rodríguez García. Dichos documentos, se corresponden con los formulados por los mismos en fecha 19 de Marzo de 2.014, tanto de la Individual como de la Consolidada.

Se hace constar que las Cuentas Anuales no están firmadas por el Consejero, Don José Domenech Giménez, por estar indisponible en la sesión del Consejo de Administración en que se firmaron las mismas

A tenor de lo establecido en el artículo 366.7 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que las Cuentas Anuales aprobadas, se corresponden con las auditadas por los Auditores de la Sociedad, la Compañía HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L., cuyo Informe se acompaña junto con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de fecha 21 de Marzo de 2.013.

Aplicación del Resultado: Sociedades Consolidadas: Pérdida: NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (9.107.539 €), que se acuerda sea compensada con los beneficios que obtenga la Sociedad en próximos ejercicios.

TERCERO.- En cuanto a la adopción del acuerdo TERCERO al mismo concurren 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.959.585 acciones, que representan el 99'989% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 755 acciones, que representan el 0'007% y una abstención de 385 acciones, que representan el 0'004% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.013.

DIMISION Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.-

CUARTO.- En cuanto a la adopción del acuerdo CUARTO al mismo concurren 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.940.756 acciones, que representan el 99'800% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 19.574 acciones, que representan el 0'196% y una abstención de 395 acciones, que representan el 0'004% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Aceptar la dimisión que ha sido presentada al Consejo de Administración celebrado en esta misma fecha con anterioridad a esta Junta, por parte del Consejero, la Mercantil FIAT MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA

FIJA, en la persona de su representante permanente designado, DON JOAQUIM M^a GABARRO FERRER, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración de fecha 19 de Junio de 2.014, a quién se le agradece en un todo los servicios prestados a la Compañía en el desempeño de su cargo, aprobando en un todo su gestión social.

Nombrar nuevo Consejero de la Sociedad, con carácter de Independiente, por el plazo de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, a la Mercantil JETHRO MANAGEMENT CONSULTING, S.L., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal nº 379, 3º 1ª y provista de C.I.F. nº B-61-891263, quién vendrá representada por DON RICHARD RECHTER LEIB, mayor de edad, casado, vecino de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Francisco Javier nº 2 y provisto de D.N.I. nº 46.225.543-M. No asistiendo la nombrada Consejera a la presente Junta, la misma aceptará el cargo para el que ha sido nombrado así como efectuará la designación de la persona física que le represente en el Consejo, en acto posterior a la presente Junta.

NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS.-

QUINTO.- En cuanto a la adopción del acuerdo QUINTO al mismo concurren 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.960.465 acciones, que representan el 99'9973% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 250 acciones, que representan 0'0026% y una abstención de 10 acciones, que representan el 0'0001% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Nombrar como Auditor de Cuentas de la Sociedad, a HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L.P., Sociedad con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas nº 130, 5º 2ª, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S2021, provista de Código de Identificación Fiscal nº B-64-707870, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 40.046, folio 109; hoja nº B-357.841, inscripción 1ª, por un periodo de UN (1) AÑO, esto es, para realizar la Auditoría, tanto de las Cuentas Anuales Individuales, como de las Consolidadas, correspondientes al ejercicio 2.014, pudiendo a su vez prorrogarse dicho nombramiento por acuerdo de la Junta General de Accionistas en ejercicio anuales posteriores de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.-

SEXTO.- En cuanto a la adopción del acuerdo SEXTO al mismo concurren 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.959.685 acciones, que representan 99'99896% el de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 1.030 acciones, que representan el 0'0103% y una abstención de 10 acciones, que representan el 0'0001% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Autorizar a la Sociedad DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital; para que por sí, o a través de sus filiales, adquiera acciones propias, las cuales estarán totalmente desembolsadas, y ello en las siguientes condiciones:

- a. Sociedad adquirente: DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. o cualquiera de las filiales participadas íntegramente por DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. ya sea de forma directa o indirecta.

- b. **Número máximo de acciones a adquirir:** 5% del capital social de DOGI INTERNACIONAL FABRICS, S.A.
- c. **Precio mínimo de adquisición:** Valor nominal de las acciones adquiridas.
- d. **Precio máximo de adquisición:** Valor de cotización de las acciones propias en el momento de la adquisición.
- e. **Duración de la autorización:** Dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de la adopción de este acuerdo.
- f. **Modalidad de la adquisición:** Compraventa o cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso.
- g. **Dotación de Reserva Indisponible:** Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente y de la sociedad dominante, una Reserva Indisponible equivalente al importe de las acciones de la Sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones adquiridas no sean enajenadas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 146 y 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital que las acciones adquiridas, en todo o en parte, podrán tener como finalidad ser entregadas a los trabajadores o administradores de la Sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de compra de acciones, de los que en su caso, pudieran ser titulares.

REMUNERACION CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

SEPTIMO.- En cuanto a la adopción del acuerdo SEPTIMO al mismo concurrieron 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.959.440 acciones, que representan el 99'987% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 900 acciones, que representan el 0'009% y una abstención de 385 acciones, que representan el 0'004% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Que la remuneración de los Consejeros, por razón de su condición de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, durante el presente ejercicio 2.014, consistirá en la cantidad máxima de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).

VOTACION CONSULTIVA INFORME SOBRE LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

OCTAVO.- En cuanto a la adopción del acuerdo OCTAVO al mismo concurrieron 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.959.655 acciones, que representan el 99'989% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 575 acciones, que representan el 0'006% y una abstención de 495 acciones, que representan el 0'005% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al que se refiere el artículo 61-ter de la Ley del Mercado de Valores, el cual y para el conocimiento de los Señores Accionistas, se hace constar que es el que figura en la página web de la CNMV en modelo oficial, acordándose por unanimidad de los presentes hacer expresa remisión al contenido del mismo y acordándose en consecuencia omitir su lectura, a lo cual hace la Sra. Secretario.

AUTORIZACIÓN PARA FIJAR, EJECUTAR Y ADOPTAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL -

NOVENO. - En cuanto a la adopción del acuerdo NOVENO al mismo concurrieron 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.960.180 acciones, que representan el 99'9945% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 535 acciones, que representan el 0'0054% y una abstención de 10 acciones, que representan el 0'0001% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Facultar indistintamente a cualesquiera miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Notario y eleven a público los precedentes acuerdos, otorgando una o más escrituras públicas comprensivas de los mismos, incluso de subsanación y rectificación, quedando igualmente facultados para introducir en las mismas las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita de Registradores Mercantiles, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para lograr la inscripción, total o parcial, de los mismos, en los Registros Públicos, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes.

DECIMO. - En cuanto a la adopción del acuerdo DECIMO al mismo concurrieron 9.960.725 acciones, que representan el 37'881% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 7.901.519 acciones, por delegación, 2.031.885 acciones y voto por correo, 27.321 acciones, votando a favor del acuerdo, 9.960.180 acciones, que representan el 99'9945% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 535 acciones, que representan el 0'0054% y una abstención de 10 acciones, que representan el 0'0001% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

El nombramiento de accionistas interventores para que conjuntamente con el Sr. Presidente de la Junta, procedan dentro del plazo legal de quince días a la aprobación del acta de la presente Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, resultando elegidos Don Llàtzer Clusellas Pagés y Don Antonio Cabrera Parrilla, en representación de la mayoría y minoría, respectivamente.

Finalizada la aprobación de los puntos del orden del Día por parte de la Sra. Secretario se pregunta a los accionistas si tienen ruegos y preguntas sobre dichos puntos o cualesquiera otros, y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declara concluida la presente Junta, que será aprobada con posterioridad a su celebración y dentro del plazo de los quince días previstos.

Llàtzer Clusellas Pagés
35056534-R

Antonio Cabrera Parrilla
46339177-L

LAURA PAGÉS
38075034-L